



Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 27 de julio de 2021, de la misma Dirección General, por la que se aprueban los listados provisionales de participantes admitidos y excluidos en los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2021/2021 de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Resolución de 9 de junio de 2021, de la citada dirección general.

Mediante Resolución de 27 de julio de 2021, de la misma Dirección General, se aprueban los listados provisionales de participantes admitidos y excluidos en los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2021/2021 de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Resolución de 9 de junio de 2021, de la citada dirección general.

En el apartado Tercero de la citada resolución se dispone que el plazo para que los aspirantes puedan efectuar alegaciones o desistir de la participación en este proceso, cumplimentando el formulario disponible en el aplicativo informático al que se accederá desde el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) mediante usuario y contraseña, será desde las 9:00 horas del día 28 de julio hasta las 14:00 horas del día 30 de julio de 2021. No obstante, determinados problemas técnicos en la aplicación informática puesta a disposición de los aspirantes han podido dificultar la realización de las alegaciones y desistimientos.

Por ello, y con el fin de no causar ningún perjuicio a todos los interesados, resulta necesario ampliar el plazo de alegaciones y desistimientos, establecido en el apartado Tercero de la Resolución de 27 de julio de 2021.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Ampliar el plazo para que los aspirantes efectuar alegaciones o desistir de la participación en este proceso cumplimentando el formulario disponible en el aplicativo informático al que se accederá desde el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) mediante usuario y contraseña, que se indica en el apartado Tercero de la Resolución de 27 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación hasta las 14:00 horas del día 2 de agosto de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

(Firmado en el original)

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.